

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 53^a, en martes 9 de octubre de 2012

Ordinaria

(De 16:20 a 17:28)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE,
Y ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2548
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2548
III. TRAMITACION DE ACTAS.....	2548
IV. CUENTA.....	2548
Acuerdos de Comités.....	2551

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Relaciones de Socios entre la República de Chile y la Federación de Rusia (8.388-10) (se aprueba en general y en particular).....	2552
Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que aumenta las subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales (8.070-04) (se aprueban).....	2553

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Petición de iniciativa legal sobre afectación de tributos a recuperación patrimonial y desarrollo de Valparaíso. Proyecto de acuerdo (S 1.515-12) (se aprueba).....	2564
Solicitud de derogación de exigencia de once años de ejercicio profesional a médicos especialistas para inscripción en Arancel de Fondo Nacional de Salud. Proyecto de acuerdo (S 1.517-12) (no hubo quórum para adoptar acuerdos).....	2564
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2565

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo concerniente a la reelección de alcaldes, concejales y consejeros regionales (8.535-07).
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba Acuerdo para la Constitución de la Academia Internacional Contra la Corrupción como Organización Internacional (8.574-10).
- 3.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.831, que crea el Registro Nacional de Servicios de Transportes Remunerado de Escolares (8.329-15).
- 4.- Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que aumenta las subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales (8.070-04).
- 5.- Informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre medidas de seguridad en pasarelas, paso sobre nivel y puentes que cruzan carreteras (8.201-09).
- 6.- Nuevo primer informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre nulidad de despidos realizados para recontractar a un trabajador por una remuneración inferior (7.633-13).

-
- 7.- Moción de los Senadores señor Bianchi, señora Rincón y señores Cantero, Escalona y Muñoz Aburto, con la que se da inicio a un proyecto de ley que establece el “Día Nacional de Gendarmería de Chile” (8.611-07).
 - 8.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Muñoz Aburto, Escalona, Gómez, Lagos, Letelier, Sabag, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés), con el que piden a Su Excelencia el Presidente de la República la ampliación del giro de la Empresa Nacional del Petróleo para impulsar la exploración, explotación y comercialización de otras fuentes energéticas y, en consecuencia, su transformación en una empresa nacional de energía (S 1.518-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau, y de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— El acta de la sesión 51^a, ordinaria, en 2 de octubre del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retiró, en su momento, la urgencia que había requerido para la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 20.305, sobre condiciones de retiro de los funcionarios públicos con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones, reconoce pagos y otorga beneficios (boletín N° 8.059-13).

—Se tiene presente el retiro y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.– Proyecto de ley que aumenta las subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales (boletín N° 8.070-04).

2.– Proyecto de ley que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país (boletín N° 8.011-05).

Con el último retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios (boletín N° 7.484-01).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados, con los que informa que dio su aprobación a los siguientes asuntos:

1.– Proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo concerniente a la reelección de alcaldes, concejales y consejeros regionales (boletín N° 8.535-07).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

2.– Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo para la Constitución de la Academia Internacional Contra la Corrupción como Organización Internacional, hecho en Viena el 2 de septiembre de 2010 (boletín N° 8.574-10).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

3.– Proyecto que modifica la ley N° 19.831, que crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, con urgencia calificada de “suma” (boletín N° 8.329-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

De la Excelentísima Corte Suprema:

Emite su parecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que regula la carretera eléctrica (boletín N° 8.566-08).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copia autorizada de las resoluciones recaídas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 5°, inciso segundo, y 21, N° 1, letra b), de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, contenida en el artículo 1° de la ley N° 20.285, y de los artículos 66 de la ley N° 19.947, nueva Ley de Matrimonio Civil, y 14 de la ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.

—**Se toma conocimiento y se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Envía copia autorizada de las sentencias definitivas dictadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los artículos 66 de la ley N° 19.947, nueva Ley de Matrimonio Civil, y 14 de la ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.**

Del señor Contralor General de la República:

Remite informe de la investigación especial que realizó la Contraloría Regional de Aysén, atendiendo solicitud remitida en nombre del Senador señor Horvath, respecto de las causas por las que se paralizaron tres proyectos habitacionales contratados por la Municipalidad de Aysén.

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Contesta consulta, cursada en nombre del Senador señor Bianchi, en lo relativo al órgano del Estado competente para rectificar el grado

funcionario con el que procede el cálculo de la pensión del señor Anselmo Fernando Almazábal Elgueta.

Atiende cuatro solicitudes de información, enviadas en nombre del Senador señor Navarro, emanadas de las autoridades competentes en la materia que, en cada caso, se especifican:

1.— Del señor Subsecretario de Prevención del Delito, informe, con sus antecedentes, sobre asesorías externas contratadas en los años 2011 y 2012.

2.— Del mismo señor Subsecretario, respecto de robos en dispensadores de dinero.

3.— Del señor General Director de Carabineros de Chile, en materia de costos de manutención de efectivos asignados a la protección de la Central Bocamina, en la comuna de Coronel.

4.— Del señor General Director de Carabineros, respecto de la situación existente en el edificio Centro Mayor, en la comuna de Concepción.

Expone fundamentos que impiden a esa Secretaría de Estado considerar a don Carlos Lorca Figueroa la calidad de víctima de prisión política y tortura, gestión solicitada en nombre de la Senadora señora Rincón.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores (s):

Da respuesta a un acuerdo adoptado por el Senado, a proposición de los Honorables señores Tuma, Coloma, Kuschel, Letelier y Pizarro, relativo al tratamiento otorgado a ciudadanos chilenos determinados a su ingreso al Estado de Israel (boletín N° S 1.463-12).

Del señor Ministro de Salud:

Responde consulta, enviada en nombre del Senador señor Bianchi, sobre utilización del medicamento Celecoxib en la red pública de salud.

Del señor Subsecretario General de la Presidencia:

Informa en respuesta a petición cursada en nombre de los Senadores señor Bianchi, señora Rincón y señores Kuschel, Muñoz Aburto y

Uriarte, que se ha sometido a la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social el examen de factibilidad de una iniciativa de ley que modifique el artículo 66 del Código del Trabajo.

Del señor Abogado Jefe (s) del Comité de Estudios, División Jurídica, Contraloría General de la República:

Comunica que se requirió a los señores Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Educación que informen respecto de visita, en las últimas semanas, a las provincias de Linares y Cauquenes, de autoridades de dichas Secretarías de Estado, a la que solo se invitó a parlamentarios de la zona afines al Gobierno, materia denunciada por la Senadora señora Rincón.

Del señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada:

Responde petición, dirigida en nombre del Senador señor Horvath, para que en viaje próximo del buque LSHD “Sargento Aldea” se incluyan recaladas en Melinka, Puerto Aguirre y Caleta Tortel, con el fin de prestar atención médica y dental a esas comunidades.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles:

Atiende consulta, formulada en nombre de la Senadora señora Rincón, sobre alteraciones en la salud y en el funcionamiento de electrodomésticos de los habitantes de Rincón de Pataguas Oriente, comuna de Colbún, atribuibles a las redes del tendido eléctrico de alta tensión, de la empresa Transelec.

De la señora Directora suplente del Servicio de Salud Antofagasta:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Cantero, relativa a la posibilidad de revisar la sanción impuesta en un sumario administrativo a don Fernando Guillermo Valencia Galindo.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministro de Economía:

Contesta petición de información, enviada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, sobre los gastos realizados por esa Secretaría

de Estado en publicidad o difusión durante los años 2010, 2011 y 2012.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministro de Agricultura:

Da respuesta a petición, enviada en nombre del Senador señor Navarro, sobre comunas de la Región del Biobío afectadas por la sequía y las medidas adoptadas en apoyo de las mismas.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que aumenta las subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (boletín N° 8.070-04).

De la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre medidas de seguridad en pasarelas, pasos sobre nivel y puentes que cruzan carreteras, con urgencia calificada de “simple” (boletín N° 8.201-09).

Nuevo primer informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre nulidad de despidos realizados para recontratar a un trabajador por una remuneración inferior (boletín N° 7.633-13).

—**Quedan para tabla.**

Moción

De los Senadores señor Bianchi, señora Rincón y señores Cantero, Escalona y Muñoz Aburto, con la que se da inicio a un proyecto de ley que establece el “Día Nacional de Gendarmería de Chile” (boletín N° 8.611-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señores Muñoz Aburto, Escalona, Gómez, Lagos, Letelier, Sabag, Ignacio Walker y Zaldívar, con el que piden a Su Excelencia el Presidente de la República la ampliación del giro de la Empresa Nacional del Petróleo para impulsar la exploración, explotación y comercialización de otras fuentes energéticas y, en consecuencia, su transformación en una empresa nacional de energía (boletín N° S 1.518-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Honorable señor Girardi, para ausentarse del territorio nacional a contar del día miércoles 10 del mes en curso.

—**Se accede.**

Comunicación

Del Senador señor Chahuán, con la que retira de tramitación el proyecto, iniciado en moción de la que es autor, para modificar el artículo 1° de la ley que determina conductas terroristas y fija su penalidad y calificar como un delito de esta especie las que tengan por objeto difundir una posición o ideología insurreccional destinada a desestabilizar el sistema democrático (boletín N° 8.544-07).

—**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 132, inciso primero, del Reglamento, se accede a lo solicitado.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En sesión del día de hoy, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Incorporar en la tabla de la sesión ordinaria de hoy las observaciones del Ejecutivo recaídas en el proyecto de ley que aumenta las

subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales.

2) Fijar un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, hasta las 12 del martes 16 de octubre.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, pido autorización para que la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos pueda sesionar simultáneamente con la Sala a partir de las 17:30, ya que tenemos citado al señor Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

V. ORDEN DEL DÍA

ACUERDO DE RELACIONES DE SOCIOS ENTRE CHILE Y FEDERACIÓN DE RUSIA

El señor ESCALONA (Presidente).— En primer término, corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Relaciones de Socios entre la República de Chile y la Federación de Rusia, suscrito en Yokohama, Japón, el 13 de noviembre de 2010, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8388-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 39ª, en 7 de agosto de 2012.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 52ª, en 3 de

octubre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es ampliar las relaciones entre los pueblos de Chile y de Rusia, a fin de sentar las bases para la suscripción de futuros acuerdos bilaterales.

La Comisión aprobó el proyecto de acuerdo en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Kuschel, Letelier, Orpis, Pizarro y Tuma.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, quiero destacar que la Federación Rusa es, sin duda, una de las economías que más puede crecer y representa para nosotros un mercado potencial extraordinario, con posibilidad de buscar complementaciones económicas y, al mismo tiempo, relaciones de cooperación tanto a través del diálogo político-diplomático como del enfrentamiento de los problemas de la agenda bilateral y multilateral.

Mediante este marco, nuestros países están estableciendo mecanismos de consulta que se profundizan.

Asimismo, las Partes van a llevar a cabo una cooperación en el campo científico-técnico, sobre la base del interés recíproco, a través de los organismos y organizaciones competentes.

Además, el Acuerdo dispone la posibilidad de desarrollar la cooperación bilateral en las esferas económica, de protección del orden público, social, cultural y humanitaria.

Se regula, en última instancia, la cooperación entre las Partes para garantizar el respeto de los derechos de las personas y sus libertades fundamentales.

De igual forma, se establece que va a haber cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional y su financiamiento, contra

el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus precursores, así como contra la delincuencia transfronteriza organizada, sobre la base jurídica internacional.

Señor Presidente, el valor de este instrumento -que es un acuerdo marco- radica en ser el primero de este tipo que firmamos con la Federación Rusa y para ella constituye un primer paso en su relación con los países de América Latina. Son pocas las naciones de Latinoamérica que han suscrito este tratado. Nuestros vecinos fronterizos del norte ya lo hicieron y no cabe duda de que en el contexto de la cooperación científica con la Federación Rusa hay un tremendo espacio, un gran ámbito de colaboración, en particular en lo que respecta a temas energéticos, no solo por tratarse de un país inmensamente rico en recursos naturales -tanto en petróleo como en gas-, sino también por su desarrollo tecnológico en lo que dice relación con la energía mareomotriz, entre otras.

Entendemos que el Presidente del Senado fue invitado oficialmente a un encuentro bilateral con altas autoridades de la Federación Rusa, en lo que sería el equivalente a nuestra Corporación.

Nosotros, por la proyección que Chile tiene con esa economía -las estadísticas de las relaciones comerciales tienen mucho espacio para crecer y porque en verdad queremos fortalecer y generar condiciones para que los sectores económicos de ambos países puedan desarrollarse más plenamente-, creemos fundamental aprobar el proyecto por unanimidad y dar los pasos necesarios para que las exportaciones nacionales hacia dicho territorio, que son bastante mayores de lo que importamos desde allí, se acrecienten, para así poder obtener la cooperación científico-tecnológica de esa potencia económica del planeta.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

El señor ORPIS.— Sí, señor Presidente.

El señor PÉREZ VARELA.— Muy bien.

—Se aprueba en forma unánime, en general y en particular, y queda despachado en este trámite.

AUMENTO DE SUBVENCIONES ESTATALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. VETO

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde tratar las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que aumenta las subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8070-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 17ª, en 15 de mayo de 2012.

Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, sesión 52ª, en 3 de octubre de 2012.

Informes de Comisión:

Educación: sesión 33ª, en 10 de julio de 2012.

Hacienda: sesión 33ª, en 10 de julio de 2012.

Educación (segundo): sesión 43ª, en 28 de agosto de 2012.

Hacienda (segundo): sesión 43ª, en 28 de agosto de 2012.

Hacienda (veto): sesión 53ª, en 9 de octubre de 2012.

Discusión:

Sesiones 33ª, en 10 de julio de 2012 (se aprueba en general), y 44ª, en 29 de agosto de 2012 (se aprueba en particular).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El Ejecutivo presentó dos observaciones al texto aprobado por el Congreso Nacional.

La observación N° 1) suprime el artículo 4° del proyecto, que sustituye, en el inciso primero del artículo 24 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, la expresión “4 U.S.E.” por “\$ 80.000”.

La observación N° 2), por su parte, elimina el artículo primero transitorio de la iniciativa, el cual dispone que la ley entrará en vigencia a contar del mes subsiguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

Cabe hacer presente que las observaciones se discuten en general y en particular a la vez, se votan separadamente y no procede dividir la votación.

La Comisión de Hacienda propone el rechazo de la observación N° 1), con los votos de los Senadores señora Rincón y señores Frei (don Eduardo) y Lagos. Votaron por aprobarla los Honorables señores García y Novoa.

Por otro lado, sugiere aprobar la indicación N° 2), por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Rincón y señores Frei, García, Lagos y Novoa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, pondremos en votación las observaciones.

El señor LARRAÍN.— Está bien.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

Como señaló el señor Secretario General, se trata de dos votaciones separadas.

El señor LAGOS.— ¿Se puede fundamentar el voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Naturalmente.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos respecto de la primera observación.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, en relación con este veto, cualquiera que sea el resultado de la votación, la suerte del proyecto ya está sellada.

En consecuencia -para que quede en el registro del Senado-, quiero señalar que la razón

por la cual algunos de nosotros en la Comisión de Hacienda votamos en contra obedece a que en la Cámara de Diputados se había planteado que pasar de las USE (Unidad de Subvención Escolar) a pesos nominales, en el fondo, significaba eliminar el elemento de indexación de la subvención y, por ende, con el paso del tiempo, ir disminuyendo el aporte o subvención estatal.

Algunos creemos que el financiamiento compartido viene a segregar la educación pública. En definitiva, nos parece que establecer una suma fija en pesos va a permitir mantener ese monto estable y, a medida que transcurra el tiempo y se vaya perdiendo el poder adquisitivo de los 80 mil pesos, disminuir el aporte estatal en forma indirecta.

Esa es la razón por la cual en la Comisión votamos en contra, pronunciamiento que mantendremos en la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, en primer lugar quiero pedir a la Mesa que precise si lo que vamos a votar es el informe de la Comisión de Hacienda o directamente el veto, porque la votación no sería la misma.

El señor LAGOS.— Tiene razón.

El señor GARCÍA.— En segundo término, yendo al fondo del veto, la experiencia me indica que muy buenos colegios han logrado conformarse mediante la modalidad de financiamiento compartido.

En mi concepto, es bueno que los papás y los apoderados se involucren en el financiamiento de la educación de los hijos.

Cuando aprobamos esta norma en el proyecto de ley sobre aumento de las subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales, habíamos dejado sin posibilidad de reajuste el tope máximo que pueden hacer los padres, para no perder la subvención. A mi juicio, eso atenta finalmente contra la libertad de enseñanza; atenta contra la posibilidad de que más establecimientos, alumnos y apoderados

se sientan invitados a hacer uso de la modalidad de financiamiento compartido, que, por la experiencia que tengo en la Región de La Araucanía, en general es muy positiva: son buenos colegios, con excelentes resultados en las pruebas de selección universitaria y exhiben buenos porcentajes de ingreso a las universidades. Es decir, apuntan a algo central en todo modelo educativo, cual es la calidad de la enseñanza.

Por eso, estoy de acuerdo con el veto. Creo que el monto máximo que pueden aportar los papás debe indexarse año tras año, en la misma proporción en que lo hace la unidad de subvención escolar.

Por eso, voto favorablemente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay que pronunciarse sobre la primera observación.

El señor LARRAÍN.— Así es.

Hay que votar a favor o en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Exactamente.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, voto a favor de la observación del Presidente de la República.

Considero legítimo y conveniente que los padres que puedan hacerlo contribuyan a la educación de sus hijos.

Efectivamente, puede producirse un grado de segregación. Esto se da -uno lo puede observar- en los colegios particulares que probablemente tienen el mejor nivel de educación, sin recibir subvención estatal. No obstante ser muy caros, brindan una mejor calidad de educación. Pero la segregación se va a acabar el día que la educación pública sea de calidad. No la vamos a corregir impidiendo que los padres puedan contribuir a la educación de sus hijos.

Por lo tanto, señor Presidente, este veto es lógico y razonable.

Creo que el sistema de cofinanciamiento de la educación es necesario y conveniente para

el país, aunque, por cierto, debiéramos hacer un esfuerzo por mejorar la educación pública, de manera que los padres pudieran elegir entre establecimientos de la misma calidad, independiente de si hay copago o no.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, cuando discutimos en la Comisión de Educación el proyecto de ley que aumenta las subvenciones escolares, escuchamos largamente a varios expertos y a representantes de padres y apoderados con relación a la subvención y también respecto al financiamiento compartido.

Tal como se señaló en dicho órgano técnico -lo mismo se ha dicho ahora en la Sala-, el cambio que introdujo la Cámara de Diputados significa congelar el monto máximo de financiamiento compartido; o sea, esa enmienda finalmente puso un límite a la cantidad de dinero que los padres pueden aportar a la educación de sus hijos.

En verdad, a nosotros eso nos parece bastante injusto, porque los padres que pagan un colegio particular no tienen un tope para invertir en la educación de sus niños. Sin embargo, los padres que necesitan una ayuda, sea parcial o completa de parte del Estado para financiar la formación de sus hijos...

Ministro Larroulet, ¿le puedo pedir un poco de calma?

El señor ESCALONA (Presidente).— Una vez más, solicito orden a la Sala.

La señora VON BAER.— Perdón, señor Presidente. Por su intermedio, pido al señor Ministro un poco de silencio.

Gracias.

Decía que a los padres que requieren ayuda para financiar la educación de sus hijos les estamos limitando la posibilidad de invertir en ello. Y eso nos parece completamente injusto.

De hecho, según la última encuesta del Centro de Estudios Públicos, frente a la pregunta: “¿Cree Ud. que es bueno que los padres pue-

dan complementar el subsidio educacional que otorga el Estado a través de un copago para mejorar la educación de sus hijos, o Ud. cree que esto debiera estar prohibido?”, el 45 por ciento de los consultados señala que es partidario de que los padres o apoderados puedan efectuar un aporte adicional al que realiza el Estado mediante la subvención.

Además, en la Comisión de Educación escuchamos a la Presidenta de la Confederación de Padres y Apoderados de Colegios Particulares Subvencionados, quien señaló: “Si pagamos por una buena salud y estamos dispuestos a invertir en una buena educación para nuestros hijos -y eso ya lo hacen muchos padres chilenos-, ¿por qué no nos dejan hacerlo a nosotros?”.

Y agregó: “Los colegios particulares subvencionados atienden a la clase media de nuestro país, no a los ricos”.

En consecuencia, señor Presidente, pienso que es importante que dejemos a los padres en libertad de hacer un esfuerzo adicional en la educación de sus hijos, especialmente a aquellos que no pueden financiar el monto completo de lo que cobran los colegios. ¿Por qué no dejarlos realizar un aporte adicional?

Por último, se ha sostenido que el financiamiento compartido genera segregación. Y en verdad -esto también lo vimos en la Comisión de Educación-, tal afirmación no está para nada probada. De hecho, los estudios que han intentado indagar en esta materia muestran que ella más bien se explica por la segregación que existe en las propias ciudades. Por tanto, si quisiéramos disminuirla en el ámbito de la educación, tendríamos que empezar por construir ciudades menos segregadas. Y, por otra parte, comparto lo expresado por el Senador Novoa en el sentido de que el mecanismo más importante para terminar con ella es contar con una educación pública de buena calidad.

Por consiguiente, señor Presidente, en aras de apoyar a las familias que quieren invertir en la educación de sus hijos, celebro el envío de

esta observación del Presidente de la República, que voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, simplemente deseo fundamentar mi voto diciendo que el veto favorece y fortalece la idea de la libertad de enseñanza.

La libertad de enseñanza tiene dos caras: uno, la de abrir, mantener y operar establecimientos educacionales; y dos, la de elegir el tipo de educación que los padres quieren para sus hijos.

La posibilidad de aumentar la cantidad de dinero que padres o apoderados deseen destinar a la educación de sus pupilos por la vía del copago permite precisamente la operación de escuelas particulares subvencionadas, que poco a poco van mejorando su calidad, y al mismo tiempo asegura que los padres puedan decidir libremente cuánto de sus ingresos deseen dedicar a la formación de sus hijos.

Las dos facetas de la libertad de enseñanza quedan mejor protegidas si se aprueba el veto presidencial.

Creo que ese es un derecho constitucional de los más centrales, y todos debemos empeñarnos en protegerlo.

Voto a favor de la observación N° 1.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

¡Puede empezar a intervenir tan pronto termine su diálogo, Su Señoría...!

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estaba conversando sobre este mismo tema con el Senador Hernán Larraín, con quien tenemos varias coincidencias en materia de educación, las cuales espero que se reflejen, entre otras cosas, en la Ley de Presupuestos.

El señor LARRAÍN.— Yo también lo espero.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, yo soy de aquellos que, siendo Diputado, votaron en contra del financiamiento compartido.

Yo soy de aquellos que piensan que esto es

un engendro que le hace pésimo a la educación.

Yo soy de aquellos que creen que esta es una de las causas de la segregación en el área de la educación, lo que le ha hecho un tremendo daño a nuestro modelo educativo.

Quizás mi convicción en esta materia guarda relación con el hecho de que, cuando estuve exiliado en Estados Unidos, me formé en la educación pública. Y en ese país, cuna del capitalismo desarrollado del hemisferio occidental, a nadie se le ocurriría -¡a nadie!- discriminar en función de los recursos económicos de la familia. En este ámbito el Estado tiene una obligación: poner los recursos de acuerdo al territorio donde cada persona vive y garantizar el acceso a la educación pública.

Los debates sobre calidad existen en dicho país, al igual que en el nuestro. Pero en ningún momento se proponen incentivos que, en el fondo, terminan dañando la integración social, instrumento básico de la cohesión social. En ningún momento se plantean mecanismos de segregación vinculados con la capacidad de pago de una familia (aquí algunos pueden aportar 5 mil pesos; otros, 10 mil o 20 mil, etcétera).

¡Eso es lo que existe hoy día en Chile!

Educación 2020 ha dado una batalla en nuestro país en torno a ese punto y yo lo valoro tremendamente. Por ello felicito no solo a Mario Waissbluth, sino a todo el equipo de personas que se ha ido sumando a ese esfuerzo; en general, académicos de diverso tipo. Y creo que el movimiento estudiantil también ha comprendido en profundidad esta situación, lo cual también valoro.

Yo, señor Presidente, soy partidario de que en algún momento se genere efectivamente un quiebre -espero que sea más temprano que tarde- con relación al papel que cabe al Estado en materia de financiamiento de la educación pública versus el de la particular subvencionada.

De la misma forma, espero que se produzca un quiebre en lo relativo al aporte basal para

las universidades públicas.

Creo que Chile necesita fortalecer su educación pública.

Yo soy de aquellos que quieren que el mecanismo del financiamiento compartido desaparezca progresivamente. Y lo que aprobó el Congreso Nacional apuntaba a eso: a propiciar el fin paulatino de ese instrumento de segregación.

Por ello, no comparto lo que han sostenido acá colegas de la UDI, precisamente porque algunos queremos mayor integración social a través de la educación, para que esta vuelva a ser un espacio de integración, sin importar, a diferencia de lo que ocurre hoy, en qué cuna nació cada uno.

Antes, los hijos de los médicos iban a la misma escuela a la que asistían los hijos de un obrero, de un panadero, de un economista, de un dentista, de un auxiliar de colegio, de un funcionario público.

Actualmente eso se ha perdido. Y nos haría muy bien, como país, ir recuperando ese terreno, terminando con la educación como instrumento que segrega.

Señor Presidente, yo siento que el veto enviado por el Ejecutivo no hace más que reiterar la defensa de un modelo educacional. Y es más: diría que parece corresponder a una actitud obstinada de no querer escuchar al movimiento social por una reforma educacional, porque, por sobre todo, esta es una defensa ideológica del financiamiento compartido a un nivel realmente excesivo.

Voy a votar en contra de esta primera observación. Creo que demuestra que hay diferencias de opinión profundas en lo que dice relación con la concepción del modelo de educación que debe regir en nuestro país.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, voy a votar en contra del primer veto formulado por el Presidente de la República a este tan importante proyecto, que au-

menta las subvenciones a la educación. Porque yo quiero conciliar de manera razonable, justa, equilibrada, el derecho a la educación con la libertad de enseñanza, la educación pública con la educación privada.

Esa es y ha sido la doctrina y la práctica de la Democracia Cristiana desde que nació, como Falange Nacional, a fines de los años 30. Siempre hemos creído en una educación mixta, que sepa asegurar el derecho a la educación, entendida como un bien público, con la libertad de enseñanza; obviamente, el derecho que les asiste a los padres, a las familias de elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos.

Ahora bien, ¿por qué es tan importante este punto, y por qué se nos puede desestibar la nave, dando una señal muy contraproducente en relación con el clima cultural que estamos viviendo? Por una razón evidente: porque la educación pública se nos muere. En 1990, la matrícula era de 60 por ciento; hoy día alcanza al 38 por ciento.

Y uno podría decir: “Bueno, pero qué importa, si los padres eligen”.

¡Claro que importa! Porque, si queremos una nave estibada, con una buena educación pública y una buena educación privada, que concilie el derecho a la educación con la libertad de enseñanza, debemos tomar medidas legislativas y aplicar políticas públicas que realmente garanticen ese equilibrio.

¿En qué consiste ese equilibrio en la ley en proyecto? En algo muy sencillo, señor Presidente.

¿Qué estamos haciendo en esta iniciativa? Aumentando los montos por concepto de subvención. ¡Perfecto! Más recursos públicos para la educación chilena, pública y privada. Porque recordemos que la educación subvencionada cubre al 92 por ciento de los estudiantes en nuestro país.

Y como estamos subiendo el monto de la subvención, que hoy día asciende a alrededor de 55 mil pesos, y en el caso de la subvención escolar preferencial (SEP), a cerca de 80 mil

pesos -es decir, vamos en la dirección correcta, de incrementar los recursos para financiar la educación-, ¿qué es lo lógico? Que en la medida que aumente la subvención, esto es, que aumenten los recursos para financiar la educación, vaya disminuyendo correlativamente el esfuerzo que los padres, los apoderados, las familias, la clase media, realizan, vía financiamiento compartido -más allá del juicio de valor que cada uno pueda tener respecto de este-, para ir aliviándoles la carga.

¿Qué le interesa al sostenedor, público o privado? Recibir los recursos.

Por lo tanto, si el Estado aumenta la subvención escolar, general y preferencial, y simultáneamente sigue incrementando y reajustando de manera automática la unidad de subvención escolar (USE), nunca cerraremos la brecha que se va produciendo y que es la base de la segmentación y la segregación de la educación en nuestro país.

En Chile hay educación gratuita; hay educación de 10 mil pesos; hay educación de 20 mil pesos; hay educación de 40 mil pesos. Y nosotros, mediante este proyecto, aprobado así por la Cámara de Diputados, proponemos 80 mil pesos de tope para el financiamiento compartido. No estamos inhibiendo nada a nadie, sino solo estableciendo un límite.

En Chile el financiamiento compartido alcanza a 20 mil pesos en promedio. Algunos colegios cobran 40 mil, otros 50 mil. Nosotros -reitero- proponemos un tope de 80 mil pesos. O sea, nadie puede decir que estamos contra la educación particular subvencionada, o sacrificando la libertad de enseñanza.

Y -perdón que lo recuerde, señor Presidente- el año 2008 los Honorables Senadores de Gobierno votaron a favor del proyecto de ley que creaba la subvención escolar preferencial. Y no sé si lo olvidaron -no lo creo-, pero eso implicó que por cada alumno por el cual se pagara subvención escolar preferencial el sostenedor respectivo no podía cobrar financiamiento compartido.

¡Lo votaron a favor, y con buenas razones! Entonces, donde existe la misma razón debe existir la misma disposición.

Hagamos el esfuerzo de aumentar la subvención; sigamos incrementándola. Yo siempre he aplaudido en este Hemiciclo lo que Gobierno y Oposición hemos realizado en tal sentido. Pero pongámosle un tope al esfuerzo que hacen las familias en materia de financiamiento compartido, porque, de lo contrario, esa brecha nunca se va a saldar.

Y, desde esa perspectiva, me parece de toda lógica rechazar esta primera observación.

Voto que no.

El señor ESCALONA (Presidente).— Quisiera saludar al congresista peruano señor Humberto Lay Sun, quien se encuentra en las tribunas junto a su esposa.

Lo acompañan, además, el obispo evangélico don Eduardo Durán y el pastor de la ciudad de Puerto Montt señor José Roberto Aburto.

Les agradecemos su visita.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— A continuación, corresponde el uso de la palabra al Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, a la hora de fundamentar el voto, quiero recordar que esto fue objeto de una muy interesante discusión con motivo del tema de fondo, que tiene que ver con el financiamiento compartido.

Yo simplemente quiero recrear las dos líneas de argumentación por las cuales muchos de nosotros votamos en contra de la disposición sobre la que recae el primer veto y que hacen que este adquiera mayor sentido, por cuanto de alguna manera asume lo que aquí se planteó.

La primera argumentación era jurídica.

Según ella, la norma de congelamiento del financiamiento compartido, en relación con lo que los padres pueden aportar, adolecía de dos problemas de fondo desde un punto de vista constitucional.

Primero, claramente incidía en la administración financiera del Estado, pues afectaba uno de los elementos determinantes en el monto del financiamiento compartido, como es el cobro que realizan los establecimientos educacionales que reciben la subvención estatal a los padres que tienen a sus hijos estudiando en ellos.

Resulta obvio que si se le establece un límite nominal, en la práctica, con la inevitable inflación, el subsidio así fijado irá disminuyendo en el tiempo, con la posibilidad de llegar a ser aun simplemente simbólico.

De ahí que el aporte que consecuentemente el Estado debía hacer para mantener ciertos equilibrios podía verse afectado y, por tanto, se trataba de una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Ese fue el motivo central de la discusión que se produjo hace algunos meses.

Y debo señalar que incluso en la otra rama del Parlamento Diputados de la Concertación plantearon exactamente lo mismo. No sé si existía igual razonamiento con respecto al fondo del asunto, pero ellos señalaron claramente que una norma de ese tipo debía ser de iniciativa exclusiva del Presidente.

Así quedó consignado en las respectivas actas, en particular lo expresado por el entonces Vicepresidente de la Cámara, Diputado señor Marcelo Díaz, quien, consultado sobre la materia, hizo un planteamiento de la misma naturaleza.

La segunda línea de acción estaba vinculada con las ideas matrices del proyecto.

Una norma puede ser buena o mala, pero, en este caso, la que nos ocupa no tenía que ver con las ideas matrices, que estaban destinadas, precisamente, a aumentar la subvención escolar. El hecho de que podía ser parte aceptable

de aquellas una indicación que congelara una porción de la fuente de dicho incremento, a mí, por lo menos, me parecía inconveniente. Ello, de alguna manera, reflejaba que el avance que se experimentaba por un lado se estaba transformando en un retroceso por el otro.

Además, había una segunda razón más de fondo vinculada con la libertad -en este caso, con la libertad de enseñanza-, en el sentido de si es bueno o malo que los padres puedan contribuir a la mejor formación de sus hijos. Esto último es algo muy decisivo. Yo soy de aquellos convencidos de que la primera aspiración de los progenitores -y lo hemos visto como parlamentarios- es, precisamente, a proveer una educación de mayor calidad a sus niños. En los últimos años, todos los estudios de opinión han ido insistiendo en la idea de que ello no solo es admisible sino necesario.

Entonces, generar a través de la presente iniciativa de ley un impedimento para que el aporte mencionado pueda ser significativo, de modo que deba situarse a la baja, me parece contraproducente respecto del enorme esfuerzo que se está haciendo, precisamente por entender que hay roles que pueden ser compartidos.

Y no es el único caso.

En la medida en que el mundo privado, en el ejercicio de la libertad, contribuya a mejorar los índices importantes de desarrollo en Chile, como la educación, la salud o distintos aspectos, debería ser valorado. Porque en una sociedad existen responsabilidades y libertades.

Por eso, señor Presidente, en defensa de esa libertad, que para mí resulta esencial, en su momento voté en contra del artículo 4° del proyecto. Por lo tanto, considero que este veto al precepto en comento, que ha pasado el trámite de la Cámara de Diputados, es especialmente útil, bueno, garantiza el cumplimiento de las normas constitucionales y mejora una iniciativa sobre subvención muy relevante para el país, a través de la incorporación de la libertad para colaborar de los particulares.

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, estimo que el proyecto que nos ocupa, que no tiene tanta connotación pública respecto de lo que acontece hoy día en el Senado, nos sirve para debatir un asunto central que ocurre en la sociedad.

A mi juicio, la diferencia que plantea la Oposición con los parlamentarios de la Alianza refleja exactamente los dos tipos de sociedad que nos hallamos promocionando y que se encuentran en pugna con políticas públicas de un Gobierno -y de uno que está por venir- que debería implementar otro tipo de oportunidades para quienes, durante muchos años, no las han tenido.

Cuando hablamos de una sociedad desigual, básicamente nos referimos a desigualdades que se dan desde la cuna, en particular en materia de acceso a la educación.

Por eso, pasa a ser clave el modo en que el Estado les otorga garantías a los hijos de las familias de menos recursos, a fin de que puedan tener las mismas posibilidades frente a otros que sí disponen de ellos.

En tal sentido, cuando decimos “financiamiento compartido” estamos desdibujando el rol del Estado en la asignación de recursos, precisamente para profundizar esa desigualdad.

Y lo que plantea este veto es seguirlo reajustando de la misma manera en que se reajustan las subvenciones para la enseñanza pública, con lo que continuamos manteniendo una diferencia, una distancia significativa entre quienes se forman en la educación pública y los que lo hacen en la privada, con recursos adicionales de padres que pueden pagar.

Esas son las dos visiones del rol del Estado y del mercado.

Hoy tenemos un modelo de sociedad en que todo se halla resuelto por el mercado: la salud, la educación, la previsión. En cuanto a la segu-

ridad ciudadana acontece algo similar, pues los sectores de más altos recursos cuentan con mejores y más resguardos. Lo mismo sucede con la previsión social. De hecho, las personas de mayores ingresos tienen un promedio de vida más alto que quienes pertenecen a sectores de escasos recursos.

Entonces, se están construyendo dos modelos de sociedad sobre la base de dos realidades, de dos Chile absolutamente distintos. Y el descontento que existe se relaciona con esa desigualdad, que queremos ir empatando y construyendo una sociedad de más oportunidades. Cada peso que el Estado le entrega a la educación con copago de padres y apoderados es un peso menos para una educación pública a la que acceden quienes carecen de recursos adicionales para la formación de sus hijos.

Por ende, nos encontramos ante un debate relacionado con la creación de mejores perspectivas para los que menos tienen.

Básicamente por eso, señor Presidente, este veto va en el sentido contrario de la búsqueda de una sociedad más igualitaria, en la que no sea el mercado el que asigne los recursos, sino que en materias tan sensibles como la educación, la salud, la vivienda, la previsión, la seguridad ciudadana sea el Estado el que lo haga.

Voto en contra del veto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.— Señor Presidente, intervengo para anunciar mi voto favorable a este veto del Ejecutivo, y para destacar un par de cosas.

Primero, el aumento significativo en las subvenciones escolares desde prekínder hasta cuarto medio, en todas las modalidades de enseñanza. Ello constituye un espacio enorme para mejorar la calidad de la educación.

Y en el caso de este veto aditivo, subrayo lo importante que resulta en nuestro país el disponer de una educación particular subvencionada. A mi entender, las diferencias en calidad serían mucho mayores si tal educación no exis-

tiera. Hoy día, ella supera en más de la mitad a los alumnos del sistema y nos ha permitido aliviar enormemente la inversión pública. Porque, en la actualidad, Chile no cuenta con los recursos para más que duplicar la instrucción pública, si fuera necesario.

Por eso, reitero mi voto favorable a él.

Por otra parte, deseo expresar mi reconocimiento a la gran cantidad de sostenedores particulares -son principalmente profesores-, quienes han constituido verdaderas empresas educacionales que han mejorado de modo considerable las condiciones y los resultados educacionales -como lo señalaron los Senadores señores García y Carlos Larraín- y que también han optimizado otros indicadores indirectos vinculados con salud y bienestar de la población.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, felicito al Gobierno por enviar este veto, que tiene por objeto eliminar una norma cuyo único propósito es perjudicar a los establecimientos particulares subvencionados.

En la última encuesta del CEP -muy citada entre los señores parlamentarios en distintas materias políticas- se formuló la siguiente pregunta: “¿cree usted que es bueno que los padres puedan complementar el subsidio educacional que otorga el Estado a través de un copago (pagando matrícula y/o colegiatura) para mejorar la educación de sus hijos o usted cree que esto debiera estar prohibido?”. O sea, les consultan a los chilenos si estiman que debe haber o no copago.

Y en la encuesta más prestigiosa del país, 45 por ciento de las personas contesta que sí, que consideran bueno que los padres puedan pagar un financiamiento compartido para la educación de sus hijos. Esto, en democracia, es la mayoría. Y 39 por ciento dice que no.

Por lo tanto, en Chile hay más gente que opina que a los papás les asiste el derecho a

poder complementar, con recursos propios, la educación de sus hijos, cuando los tienen en un colegio particular subvencionado.

Y en esta iniciativa parlamentarios de la Concertación limitaban la posibilidad de que fueran aumentándose los recursos para la subvención.

Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta del Gobierno, porque evita que el reajuste se limite. Antes el tope estaba expresado en unidades de subvención educacional, y la Concertación lo fijó en pesos.

Como somos partidarios de que existan aportes del Estado a la educación particular subvencionada y de que los padres incluso puedan contribuir económicamente a la enseñanza de sus hijos -si les es posible- y mejorar la calidad de la educación que estos reciben, nosotros consideramos que el veto va en la línea correcta.

Señalo lo anterior porque el intento por disminuir -y digamos las cosas como son-, por ir terminando con la educación particular subvencionada ha quedado demostrado durante los últimos meses a través de una serie de iniciativas legales que en el fondo aspiran a que no exista dicha modalidad de enseñanza. Y quiénes acceden a ella: el grueso de la clase media chilena. Y es en el sector particular subvencionado donde los padres quieren educar a sus hijos, porque estiman que pueden recibir una mejor enseñanza que en el municipal.

Por esa razón, nosotros nos alegramos del veto, que corrige un error -a nuestro juicio- en lo que aprobó el Parlamento y nos permite mantener la libertad de elección y la participación de los padres en la educación de sus hijos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación del primer veto: 16 votos a favor, 13 en contra y 3 abstenciones.**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores

Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Uriarte.

Votaron por la negativa la señora Allende y los señores Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Lagos, Letelier, Quintana, Rossi, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron la señora Alvear y los señores Pizarro y Sabag.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Conforme al artículo 178 del Reglamento, teniendo presente que las abstenciones no permiten que se resuelva la proposición, corresponde repetir la votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor CHAHUÁN.— Que se toquen los timbres.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay que avisar a las Comisiones que estén sesionando.

El señor COLOMA.— ¿No se requieren dos tercios? ¿Por qué se va a repetir?

El señor NOVOA.— Dos tercios para rechazar.

El señor COLOMA.— Como en las votaciones de quórum especial, acá no se alcanzó el quórum.

Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, desde un punto de vista reglamentario, entiendo que para rechazar se requieren dos tercios. Entonces, si no se llegó a ese número y la votación es positiva, da lo mismo que se empate a 16, a 15, a 14 o a cualquier cifra. Se trata de un tema conceptual, reglamentario, no incidirá en nada. Desde mi perspectiva, si no se llega, no se llega. Es independiente el resultado directo que se obtenga entre los votos a favor y en contra.

El señor CHAHUÁN.— Así es.

El señor COLOMA.— Por eso, señor Presidente, le pido que declare que no se ha alcanzado el quórum y, por tanto, que queda aprobado el veto.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Estoy de acuerdo con Su Señoría en que si no se llega, no se llega...!

El señor COLOMA.— ¡Lo que pasó, pasó no más, pues señor Presidente...!

El señor LARRAÍN.— ¡Están bien filósofos...! ¡Los filósofos de las cosas simples...!

El señor COLOMA.— Pero no se puede repetir, de verdad.

El señor TUMA.— ¡De que hay que esperar, hay que esperar...! ¡De que hay que llamar, hay que llamar...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El criterio de la Secretaría es el siguiente.

Las observaciones del Presidente de la República no requieren una mayoría especial para ser aprobadas. Por consiguiente, se aplica el Reglamento en el mismo sentido de todas las votaciones simples de los proyectos. Y, de acuerdo al artículo 178, habiéndose registrado 16 votos a favor, 13 en contra y 3 abstenciones, el asunto, como se ha aplicado siempre en el Senado, queda sin resolverse, y corresponde una segunda votación.

El señor COLOMA.— Es muy raro, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En consecuencia, se ha puesto en votación por segunda vez.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la observación N° 1 (15 votos contra 10).**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Orpis, Pérez

Varela, Prokurica y Uriarte.

Votaron por la negativa la señora Allende y los señores Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Muñoz Aburto, Quintana, Tuma, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor NOVOA.— Señor Presidente, no quedó consignado mi voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dejará constancia en la Versión Oficial de la intención de voto favorable del Senador señor Novoa y de la intención de voto en contra del Senador señor Letelier.

Corresponde pronunciarse respecto del segundo veto.

El señor KUSCHEL.— Con la misma votación.

El señor CHAHUÁN.— “Si le parece”.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, la segunda observación fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación la observación N° 2.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el veto N° 2 (21 votos contra 6), y quedan despachadas las observaciones del Presidente de la República.**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Allende y los señores Frei (don Eduardo), Gómez, Letelier, Muñoz Aburto y Quintana.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dejará constancia en la Versión Oficial de la intención de voto favorable del Honorable señor Tuma.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma, para un asunto de Reglamento.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, entiendo que la modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura en lo relativo a sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización (boletín N° 8091-21), largamente tramitada, está en condiciones de agregarse a la Cuenta. Pido que se recabe el acuerdo para tal efecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para que se incluya en la Cuenta de la presente sesión el informe de la Comisión de Pesca acerca del proyecto mencionado.

No hay acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminado el Orden del Día.

Solicito el acuerdo de la Sala para que me remplace en la testera el Honorable señor Zaldívar.

Acordado.

—**Pasa a presidir la sesión el Senador señor Zaldívar, en calidad de Presidente accidental.**

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

PETICIÓN DE INICIATIVA LEGAL SOBRE AFECTACIÓN DE TRIBUTOS A RECUPERACIÓN PATRIMONIAL Y DESARROLLO DE VALPARAÍSO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).— La Sala debe votar en primer término un proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Chahuán y

Lagos.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1515-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 52ª, en 3 de octubre de 2012.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El propósito de este proyecto de acuerdo es pedirle a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de una iniciativa de ley que autorice la aplicación de tributos de clara identificación local a la recuperación patrimonial y el desarrollo integral de Valparaíso, para lograr tanto la mantención de la calidad de patrimonio cultural de la humanidad con que ha sido distinguido cuanto el desarrollo integral de la ciudad.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (12 votos a favor y una abstención).**

Votaron por la afirmativa la señora Allende y los señores Coloma, García-Huidobro, Lagos, Larraín (don Hernán), Letelier, Orpis, Quintana, Sabag, Uriarte, Walker (don Patrio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Kuschel.

SOLICITUD DE DEROGACIÓN DE EXIGENCIA DE ONCE AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL A MÉDICOS ESPECIALISTAS PARA INSCRIPCIÓN EN ARANCEL DE FONDO NACIONAL DE SALUD. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).— Por último, corresponde ocuparse en un proyecto de acuerdo que presentó el Senador señor Chahuán.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1517-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 52ª, en 3 de octubre de 2012.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La finalidad de este proyecto de acuerdo es pedirle al Ejecutivo la derogación de la norma que obliga a los médicos especialistas que se inscriban como tales en el Arancel del Fondo Nacional de Salud a contar con una antigüedad de once años en el ejercicio de su profesión, exigencia contenida en el numeral 7.1.5 de la resolución exenta N° 277, de 6 de mayo de 2011, manteniéndose para tales efectos solo los requisitos establecidos en el artículo 2° transitorio del Reglamento de certificación de las especialidades y subespecialidades de los prestadores individuales de salud y de las entidades que la otorgan, contenido en el decreto supremo N° 57, del Ministerio de Salud, publicado el 6 de noviembre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: 9 votos a favor y 3 abstenciones.**

Votaron por la afirmativa la señora Allende y los señores Coloma, Espina, Gómez, Horvath, Letelier, Prokurica, Sabag y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron los señores Girardi, Kuschel y Lagos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).— No hay quórum para adoptar acuerdos.

En consecuencia, levantaré la sesión luego de dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío anunció el señor Presidente accidental son los siguientes:

Del señor GARCÍA:

Al señor Subdirector Nacional Sur de la CONADI, formulándole interrogantes en cuanto a **INSCRIPCIÓN DE CEMENTERIO JOSÉ MANUEL TRANOL Y FACIBILIDAD DE CIERRE PERIMETRAL (comunidad de Puaicho, sector Conin Budi, comuna de Saavedra)**, y a la señora Directora del Servicio de Salud Araucanía Sur, preguntándole sobre **VIABILIDAD DE SOLUCIÓN PARA PROBLEMAS DE HOSPITAL DE PUERTO SAAVEDRA EN ÁREAS OFTALMOLÓGICA, SERVICIO DE AMBULANCIA Y MEDICAMENTOS.**

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, proponiéndoles medidas para **NORMALIZACIÓN DE SERVICIO NAVIERO RUTA SUR AUSTRAL QUELLÓN-MELINKA-PUERTO CHACABUCO**, y al de Vivienda y Urbanismo, requiriéndole **AUMENTO DE SUBSIDIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS COMPROMETIDAS EN REGIÓN DE AYSÉN Y COMPRA DE TERRENOS PARA CONCRECIÓN DE PROYECTOS PENDIENTES.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 17:28.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

